



PROTECCIÓN CIVIL

CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GIROS COMERCIALES

| Por medio de la presente se hace constar que, con giro(s) comercial(es) |
|---|
| ubicado en, |
| fue inspeccionado por: |
| para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección civil y asegurar que el establecimiento cuenta con los requerimientos y el equipamiento necesario para su operación comercial. |
| Se presentó la CARTA DE CORRESPONSABILIDAD emitida por el tercer acreditado, el C. |
| quien está registrado como consultor externo, conforme a los artículos 11 y 40 de la Ley General de Protección Civil. |
| Derivado al análisis y evaluación del contenido del Programa Interno de Protección Civil, se determinó que el comercio CUMPLE con los requisitos establecidos en la normatividad vigente referente a medidas y acciones de seguridad, necesarias para garantizar la integridad física del inmueble y sus ocupantes ante la probable ocurrencia de fenómenos naturales y antropológicos que puedan poner en riesgo su seguridad, de acuerdo a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley General de Protección Civil, 74, 75, 76, 78, y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. |
| Se extiende la presente con fundamento en los artículos 39 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; 33 fracción XVIII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de La Paz; 146 fracción X de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur. |
| Esta constancia tiene vigencia durante el año fiscal |
| Autorizó: |
| |